



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2026, en el punto 5 del Orden del día ***Acuerdo que proceda en torno al nombramiento del Jefe/a de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.***

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 59.3 establece que "las universidades estarán sometidas al régimen de auditoría pública que determine la normativa autonómica o, en su caso, estatal. Asimismo, las universidades desarrollarán un régimen de control interno, que contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna. El órgano responsable de este control tendrá autonomía funcional en su labor y no podrá depender de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad".

Mediante Resolución de 3 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, se acordó publicar en el Boletín Oficial de Aragón el Reglamento del régimen de control interno de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 27 de septiembre de 2024 del Consejo de Gobierno.

El artículo 5.2 del citado Reglamento establece que "La persona titular de la dirección de la Unidad de Control Interno, que será nombrada o, en su caso, sustituida por el Rector o Rectora de acuerdo con el Consejo Social, gozará de plena autonomía funcional en su labor."

Mediante comunicación de fecha 11 de marzo de 2026, el Gerente ha formulado propuesta al Consejo Social para el nombramiento de D.^a Rut Borao Marín como Jefa de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.

A la vista de lo anterior, el Consejo Social ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero: Acordar con la Rectora de la Universidad de Zaragoza el nombramiento como Jefa de Control Interno de la Universidad de Zaragoza a D.^a Rut Borao Marín.

Segundo: Acordar dar traslado de este acuerdo al Secretario General de la Universidad de Zaragoza como fedatario de la Institución, a la Rectora de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma